



APRUEBA CONTINUIDAD DEL
PROGRAMA SOCIAL N° 11/2021

DECRETO ALCALDICIO N° 3.114 /

QUILLON, Agosto 24 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 258 de fecha 18.08.2021 de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.226 de fecha 29.03.2021, que aprueba el programa social N° 11 denominado **Fortalecimiento Oficina Local de la Niñez**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 187 de fecha 28.12.2020, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Correo electrónico de fecha 20.08.2021, de la oficina de presupuesto señalando la disponibilidad de fondos para la continuidad del programa social N° 11;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la continuidad del programa social N° 11 denominado **FORTALECIMIENTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**, extendiéndose el plazo de realización a diciembre del presente año, contando con recursos disponibles para su desarrollo.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **IMPUTESE** el gasto que origine la aplicación del presente decreto al ítem correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- : D.A.F.
- : DIDECO
- : CONTROL
- : ARCHIVO SECMU